



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

R-RI-24

21

TRD:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
400	10	03	01	1079

Fecha:

DD	MM	AA
18	09	2026

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	X	Concurso de Méritos
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)
Licitación Pública		

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

CORPOURABÁ, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas como autoridad ambiental y en desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas necesarias para el cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar que los servidores que tengan derecho a dotación cuenten oportunamente con las prendas y elementos reglamentarios necesarios para el adecuado desarrollo de sus labores.

La dotación constituye un elemento necesario para el desempeño de determinadas actividades institucionales, especialmente aquellas que requieren presencia permanente o frecuente en campo, desplazamientos por el territorio de jurisdicción de la Corporación, atención a comunidades, visitas técnicas, actividades de seguimiento y control ambiental y demás labores propias de la entidad. Por lo anterior, resulta necesario disponer de prendas que cumplan con las características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la Corporación, de acuerdo con las necesidades de los funcionarios beneficiarios.

La adquisición permitirá atender de manera oportuna la dotación correspondiente a la vigencia, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades laborales y contribuyendo a la adecuada presentación institucional del personal. Así mismo, la contratación busca asegurar que las prendas suministradas sean apropiadas para las condiciones propias del territorio y para las diferentes actividades que desarrollan los funcionarios en cumplimiento de sus responsabilidades.

La Ley 99 de 1993, mediante la cual se creó el Ministerio de Medio Ambiente, transformó en su artículo 40 a la Corporación Autónoma Regional del Urabá – CORPOURABÁ en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ, configurándola como una entidad de carácter público, dotada de autonomía administrativa y financiera, encargada de ejercer la autoridad ambiental en su jurisdicción.

En concordancia con los artículos 31 y 40 de la citada ley, la Corporación tiene la responsabilidad de ejecutar las políticas, planes y programas ambientales, ejercer la máxima autoridad ambiental en su territorio, planificar el ordenamiento ambiental del territorio, actuar

como autoridad ambiental marina (Ley 1450 de 2011) y desarrollar funciones en materia de gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012). La jurisdicción de CORPOURABÁ comprende los municipios de San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá, Arboletes, Necoclí, Turbo, Vigía del Fuerte, Murindó, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Uramita, Dabeiba, Frontino, Peque, Cañasgordas, Abriaquí, Giraldo y Urrao, con sede principal en el municipio de Apartadó y subsedes en las distintas zonas de influencia.

En desarrollo de su misión institucional, la Corporación adoptó el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024–2027, aprobado mediante Acuerdo No. 004 de 2024, estructurado en siete (7) líneas estratégicas, nueve (9) programas, veintiocho (28) proyectos y ciento diecinueve (119) indicadores de gestión. Dentro de la Línea Estratégica 7: “*Fortalecimiento Institucional y Servicio a los Ciudadanos*”, se enmarca el Programa 3299 – Fortalecimiento de la Gestión Institucional, y específicamente el Proyecto 3299-01 “Fortalecimiento de la gestión financiera y administrativa”, que contempla acciones dirigidas a garantizar condiciones adecuadas de bienestar, salud y seguridad para los servidores públicos.

En este contexto, la adquisición de la dotación institucional constituye una acción necesaria y coherente con las actividades orientadas a implementar acciones del Plan de Bienestar Laboral y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). El suministro de dotación laboral busca mejorar las condiciones de presentación personal, confort y seguridad de los funcionarios, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, y demás normas que regulan la entrega de elementos de vestuario y calzado de labor.

Asimismo, esta contratación contribuye al fortalecimiento de los procesos administrativos y operativos de la entidad, garantizando la ejecución eficiente de los recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC), en armonía con las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007).

De conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales están obligadas a elaborar estudios y documentos previos que demuestren la necesidad del contrato y su correspondencia con la planeación institucional.

A su vez, la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, desarrollados posteriormente por el Decreto 1919 de 2002, establecen la obligación del empleador de suministrar cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor a los servidores públicos que devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente y que hayan laborado al menos tres (3) meses ininterrumpidos antes de cada entrega.

El artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 11 de 1984, dispone expresamente dicha obligación, señalando que el calzado y vestido de labor deben ser apropiados para la clase de labores que desempeñen los trabajadores, conforme al medio ambiente en el cual desarrollan sus funciones. En este sentido, el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1072 de 2015 precisa que dichos elementos deben ser adecuados para las funciones desempeñadas y para el entorno laboral. Igualmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante sus conceptos, ha reiterado que la dotación es una

prestación social en especie que no tiene carácter remuneratorio, cuyo propósito es garantizar que el servidor público cuente con la indumentaria necesaria para el desarrollo de sus funciones. Así mismo, ha señalado que no es procedente compensar la dotación en dinero, dado que su finalidad es estrictamente preventiva y de protección personal.

En coherencia, la Corte Suprema de Justicia ha sostenido que la dotación debe ser utilizada exclusivamente en las labores contratadas y que el trabajador que se niegue a recibirla o no la use para tal fin pierde el derecho a la siguiente entrega.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente para seleccionar un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y comercial requerida para suministrar la dotación reglamentaria, garantizando calidad, oportunidad, cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por CORPOURABÁ.

La contratación se encuentra orientada a satisfacer una necesidad real y previamente identificada de la entidad, y contribuirá al adecuado funcionamiento institucional y al cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Corporación.

En consecuencia y atendiendo las disposiciones normativas vigentes, CORPOURABÁ debe suministrar vestido y calzado de labor tres veces al año a los servidores públicos que cumplan los requisitos legales. Para la vigencia 2026, la Entidad cuenta con 23 funcionarios que cumplen con las condiciones para recibir la dotación, distribuidos así:

Género	Número de funcionarios
Damas	14
Hombres	9
Total	23

3. OBJETO:

Adquirir la dotación reglamentaria para los funcionarios de la Corporación, en cumplimiento de las acciones del Plan de Bienestar Laboral y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de CORPOURABA.

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: (Cuando se requiera)

Condiciones técnicas mínimas del proceso contractual

1. El objeto social del proponente deberá encontrarse relacionado con dotación y ser coherente con el objeto del presente proceso contractual, garantizando la idoneidad para la ejecución del servicio requerido.

2. El oferente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto sea similar o relacionado con dotaciones, que evidencien su experiencia y capacidad técnica en la materia.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1	CAMISA MUJER Camisa formal para mujer (Tela: Algodón 50% - Polyester 50%) manga larga, cuellos y puños reforzados, modelos y colores a escoger, logotipo en la parte delantera lado izquierdo y derecho bordado en hilo en policromía de la imagen corporativa institucional (logo) tamaño según la talla de cada funcionario (centímetros). color blanco. calidad de tela a pactar sobre muestra y catálogo. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad	14
2	CAMISA HOMBRE Camisa formal para hombre (Tela: Algodón 50% - Polyester 50%) manga larga, cuellos y puños reforzados, modelos y colores a escoger, logotipo en la parte delantera lado izquierdo y derecho bordado en hilo en policromía de la imagen corporativa institucional (logo) tamaño según la talla de cada funcionario (centímetros), color blanco, calidad de tela a pactar sobre muestra y catálogo. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad	9
3	CAMISETA MUJER Camiseta tipo polo, manga corta, cuello tejido y perilla con botones tono a tono elaborada en (algodón 96%, elastano 4%) teñidos en la misma barca accesorios y tela para garantizar el mismo tono y calidad del color, con logotipo en la parte delantera lado izquierdo bordado en hilo en policromía de la imagen corporativa institucional (logo) tamaño según la talla de cada funcionario (centímetros), color y calidad de la tela a pactar sobre muestrario y catálogo. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad	28
4	CAMISETA HOMBRES Camiseta tipo polo, manga corta, cuello tejido y perilla con botones tono a tono elaborada en (algodón 96%, elastano 4%) teñidos en la misma barca accesorios y tela para garantizar el mismo tono y calidad del color, con logotipo en la parte delantera lado izquierdo bordado en hilo en policromía de la imagen corporativa institucional (logo) tamaño según la talla de cada funcionario (centímetros), color y calidad de la tela a pactar sobre muestrario y catálogo. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad	18
5	PANTALONES MUJER Pantalón dama, tiro alto drill (97% algodón 3% elastómero), pretina clásica con pasadores, tiro alto, bota recta, dos bolsillos laterales en la cadera, cremallera invisible, colores, corte y calidad de tela a pactar sobre muestra y catálogo. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad	42
6	PANTALONES HOMBRES Pantalón de drill liviano suavizado tipo chino para hombre, 100% algodón, bota recta, con dos bolsillos relojeros traseros, un botón de pasta y cremallera de nylon. calidad de tela a pactar sobre muestra y catálogo. Tallas y color de acuerdo con las necesidades de la Entidad	27
7	CALZADO MUJER	42

	Zapatos de mujer en cuero natural al 100%, selección A de última moda forro en badana de piel natural selección A, con suela en neolite de máximo agarre, tacón en pasta polipropileno forrado en cuero, horma clásica y puntada de última moda, anatómica. Diseños y colores para escoger sobre catálogo. Fabricación Nacional. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad. O en su defecto bonos entregados directamente a los funcionarios que tienen derecho a la dotación.	
8	CALZADO HOMBRES Zapatos para hombre en cuero natural al 100%, selección A de última moda forro en badana de piel natural selección A, con suela en neolite de máximo agarre, tacón en pasta polipropileno forrado en cuero, horma clásica y puntada de última moda, anatómica. Diseños y colores para escoger sobre catálogo. Fabricación Nacional. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad. O en su defecto bonos entregados directamente a los funcionarios que tienen derecho a la dotación.	27

3. Garantizar el suministro de dotación solicitada en las cantidades y referencias detalladas.
4. La entrega de los bienes deberá efectuarse en sede de Corpouraba en el Municipio de Apartadó Antioquia, de lunes a viernes en horario laboral.
5. Como condición de entrega, el proveedor deberá mantener la existencia de los productos, variedad en tallas, modelos y colores de prendas, para cada entrega, con el fin de permitir que el beneficiario escoja de lo ofrecido lo que desee de acuerdo a la labor que desempeña.
6. Deberá garantizar la calidad del vestido y calzado canjeado por un término de tres 3 meses de garantía si la prenda se decolora, se descose, se estira, se encoge o se rompe.
7. Entregar al supervisor del contrato la información de la persona que atenderá a los funcionarios beneficiarios en los establecimientos comerciales.
8. Garantizar que los elementos que conforman la dotación sean productos de primera calidad y en perfecto estado.
9. Mantener fijos los precios ofertados.
10. El proveedor deberá garantizar la no réplica de la dotación con identificación corporativa sin previa autorización del supervisor del contrato.
11. Diseñar, elaborar y suministrar dotación para funcionarios de conformidad con lo establecido por el supervisor del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas.
12. El contratista deberá presentar muestras físicas de las telas antes de confeccionar para ser seleccionada por el supervisor del contrato.
13. El proveedor deberá remitir muestras de los elementos para que la Entidad, de acuerdo a ello suministre el listado detallando tallas.

14. Estar sujeto a modificaciones y cambios en cuanto a los productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas, detalles con tallas, estilos y colores.
15. La entrega de los elementos solicitados, se deberá realizar antes de terminado el pazo contractual establecido. Nota: Los cambios de prendas se debe realizar en dos días hábiles.

5.2. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
3. Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
4. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
5. Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
8. Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
9. Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- b) Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- c) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- d) Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- f) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- g) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- h) Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Causal para determinar la Modalidad de Contratación

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas: precontractual, contractual y postcontractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 para la mínima cuantía, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen. El proceso de selección, así como el futuro contrato producto de éste se regirá en lo pertinente por la norma constitucional, las relacionadas anteriormente y demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

Perspectiva Comercial:

Para efectos de determinar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de dotación reglamentaria para los funcionarios de CORPOURABÁ, se realizó el análisis correspondiente al sector económico asociado con la confección, fabricación, comercialización y suministro de prendas de vestir, uniformes y dotaciones institucionales.

La actividad objeto de la contratación se encuentra relacionada principalmente con el sector de comercio y manufactura de prendas de vestir, en el cual participan empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de uniformes institucionales, ropa de trabajo, prendas empresariales y elementos de dotación. El mercado presenta una oferta amplia de proveedores, tanto fabricantes como comercializadores, con capacidad para atender requerimientos de entidades públicas y privadas.

En este segmento del mercado es habitual que las entidades contratantes establezcan previamente las características de las prendas requeridas, incluyendo diseños institucionales,

- i) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- j) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- l) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- m) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- n) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- o) Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- p) Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- q) Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- r) Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Apartado- Antioquia. Calle 92 N. 98-39. Barrio Manzanares

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

materiales, composición de las telas, colores, tallas, acabados, bordados, estampados, elementos distintivos y demás especificaciones técnicas necesarias para garantizar que la dotación responda a las necesidades de los usuarios.

Así mismo, los precios de las prendas pueden variar de acuerdo con factores como el tipo y calidad de los materiales utilizados, diseño, complejidad de confección, cantidades requeridas, número y variedad de prendas, personalización mediante bordados o estampados, tallas, condiciones de entrega y demás características particulares del requerimiento.

El mercado cuenta con proveedores que pueden atender pedidos institucionales mediante procesos de fabricación o suministro, lo cual permite a las entidades establecer condiciones relacionadas con calidad, tiempos de entrega, garantía y cumplimiento de las especificaciones técnicas. En consecuencia, para CORPOURABÁ resulta importante definir claramente las características de las prendas y las cantidades requeridas, de manera que los oferentes puedan presentar propuestas comparables y acordes con las necesidades institucionales.

Desde el punto de vista de la demanda, las entidades públicas requieren periódicamente adquirir dotaciones para atender las obligaciones relacionadas con el suministro de vestuario a los servidores que tengan derecho a ella, así como para garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de determinadas actividades institucionales. Esta demanda permite identificar un mercado especializado en la atención de requerimientos de dotación empresarial e institucional.

En cuanto a la oferta, existe participación de empresas con diferentes niveles de capacidad productiva y comercial, incluyendo proveedores especializados en dotaciones empresariales y fabricantes de prendas de vestir. La pluralidad de oferentes permite promover la participación y obtener condiciones competitivas en términos de precio, calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Para la determinación del presupuesto oficial, CORPOURABÁ deberá considerar los precios observados en el mercado para las prendas y elementos requeridos, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas, calidad de los materiales, personalización institucional, transporte, impuestos y demás costos asociados al suministro.

De igual manera, deberán contemplarse las condiciones particulares de entrega en los diferentes lugares donde CORPOURABÁ desarrolla sus actividades, considerando que la Corporación cuenta con presencia territorial en diferentes municipios de su jurisdicción. Este factor puede incidir en los costos logísticos y en los tiempos de entrega, por lo que deberá ser considerado dentro de las condiciones del proceso contractual.

En conclusión, el análisis del sector permite establecer que existe un mercado con capacidad para atender la necesidad identificada por CORPOURABÁ, conformado por proveedores dedicados a la fabricación y comercialización de prendas de vestir, uniformes y dotaciones institucionales. La contratación permitirá satisfacer la necesidad de adquisición de la dotación reglamentaria, bajo condiciones de calidad, oportunidad, precio y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Corporación.

Perspectiva Financiera: La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá Corpouraba por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes; así mismo se deberá establecer requisitos que deben cumplir cada uno de los proponentes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor promedio
1	CAMISA MUJER Camisa formal para mujer (Tela: Algodón 50% - Polyester 50%) manga larga, cuellos y puños reforzados, modelos y colores a escoger, logotipo en la parte delantera lado izquierdo y derecho bordado en hilo en policromía de la imagen corporativa institucional (logo) tamaño según la talla de cada funcionario (centímetros), color blanco, calidad de tela a pactar sobre muestra y catálogo. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad	14	\$ 113.490	\$ 124.950	\$ 121.380	\$ 119.940
2	CAMISA HOMBRE Camisa formal para hombre (Tela: Algodón 50% - Polyester 50%) manga larga, cuellos y puños reforzados, modelos y colores a escoger, logotipo en la parte delantera lado izquierdo y derecho bordado en hilo en policromía de la imagen corporativa institucional (logo) tamaño según la talla de cada funcionario (centímetros), color blanco, calidad de tela a pactar sobre muestra y catálogo. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad	9	\$ 105.077	\$ 113.050	\$ 109.480	\$ 109.202

3	CAMISETA MUJERCamiseta tipo polo, manga corta, cuello tejido y perilla con botones tono a tono elaborada en (algodón 96%, elastano 4%) teñidos en la misma barca accesorios y tela para garantizar el mismo tono y calidad del color, con logotipo en la parte delantera lado izquierdo bordado en hilo en policromía de la imagen corporativa institucional (logo) tamaño según la talla de cada funcionario (centímetros), color y calidad de la tela a pactar sobre muestrario y catálogo. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad	28	\$ 81.396	\$ 83.300	\$ 79.730	\$ 81.475
4	CAMISETA HOMBRES Camiseta tipo polo, manga corta, cuello tejido y perilla con botones tono a tono elaborada en (algodón 96%, elastano 4%) teñidos en la misma barca accesorios y tela para garantizar el mismo tono y calidad del color, con logotipo en la parte delantera lado izquierdo bordado en hilo en policromía de la imagen corporativa institucional (logo) tamaño según la talla de cada funcionario (centímetros), color y calidad de la tela a pactar sobre muestrario y catálogo. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad	18	\$ 105.077	\$ 113.050	\$ 109.480	\$ 109.202
5	PANTALONES MUJER Pantalón dama, tiro alto drill (97% algodón 3% elastómero), pretina clásica con pasadores, tiro alto, bota recta, dos bolsillos laterales en la cadera, cremallera invisible, colores, corte y calidad de tela a pactar sobre muestra y catálogo. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad	42	\$ 172.550	\$ 184.450	\$ 178.500	\$ 178.500
6	PANTALONES HOMBRES Pantalón de drill liviano suavizado tipo chino para hombre, 100% algodón, bota recta, con dos bolsillos relojeros traseros, un botón de pasta y cremallera de nylon. calidad de tela a pactar sobre muestra y catálogo. Tallas y color de acuerdo con las necesidades de la Entidad	27	\$ 131.733	\$ 142.800	\$ 136.850	\$ 137.128

7	CALZADO MUJER Zapatos de mujer en cuero natural al 100%, selección A de última moda forro en badana de piel natural selección A, con suela en neolite de máximo agarre, tacón en pasta polipropileno forrado en cuero, horma clásica y puntada de última moda, anatómica. Diseños y colores para escoger sobre catálogo. Fabricación Nacional. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad.	42	\$ 203.109	220150	216580	\$ 213.280
8	CALZADO HOMBRES Zapatos para hombre en cuero natural al 100%, selección A de última moda forro en badana de piel natural selección A, con suela en neolite de máximo agarre, tacón en pasta polipropileno forrado en cuero, horma clásica y puntada de última moda, anatómica. Diseños y colores para escoger sobre catálogo. Fabricación Nacional. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad.	18	\$ 226.100	238000	232050	\$ 232.050
9	CALZADO HOMBRES Zapatos para hombre en cuero natural al 100%, selección A de última moda forro en badana de piel natural selección A, con suela en neolite de máximo agarre, tacón en pasta polipropileno forrado en cuero, horma clásica y puntada de última moda, anatómica. Diseños y colores para escoger sobre catálogo. Fabricación Nacional. Tallas de acuerdo con las necesidades de la Entidad.	9	\$ 291.550	303450	293930	\$ 296.310

Así las cosas y de acuerdo a las cantidades, se realiza la proyección del valor esperado.

ITEM	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR PROYECTADO
CAMISA MUJER	14	\$ 119.940	\$ 1.679.160
CAMISA HOMBRE	9	\$ 109.202	\$ 982.818
CAMISETA MUJER	28	\$ 81.475	\$ 2.281.300
CAMISETA HOMBRES	18	\$ 109.202	\$ 1.965.636
TOTAL PANTALONES MUJER	42	\$ 178.500	\$ 7.497.000
TOTAL PANTALONES HOMBRES	27	\$ 137.128	\$ 3.702.456
TOTAL CALZADO MUJER	42	\$ 213.280	\$ 8.957.760
TOTAL CALZADO HOMBRES	9	\$ 296.310	\$ 2.666.790
TOTAL CALZADO HOMBRES	18	\$ 232.050	\$ 4.176.900
		TOTAL	\$ 33.909.820

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1510 de 2013 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

También, el Decreto 1510 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *“La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, y que “En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007”* la Entidad realiza análisis de los riesgos.

ANALISIS DE MERCADO

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con condiciones para la prestación del servicio de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de elementos de dotación halla su fundamento en los índices de precios al consumidor, sido a su vez controlado por la oferta y la demanda, generándose variables que llevan a la variación de precios teniendo en cuenta la cantidad de productos ofertados vs la cantidad de productos demandados, así como la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Mínima cuantía.

El municipio de Apartado y la subregión de Urabá cuentan con almacenes cuyo objetivo es la dotación de personal laboral de las empresas, adicional a lo anterior, se cuentan con almacenes virtuales que permiten una dinámica funcional para la adquisición de bienes como los requeridos a través del presente proceso

Aspectos Técnicos:

Los uniformes y elementos de dotación requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

- Elementos e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.

- Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
- Entrega en el sitio

Comportamiento del mercado

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el mercado colombiano relacionado con la industria manufacturera y el comercio presenta un comportamiento dinámico y con variaciones de acuerdo con las condiciones de producción y demanda.

Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET, en julio de 2026, frente al mismo mes de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,3 %, las ventas reales de -1,8 % y el personal ocupado de -1,4 %. El DANE señala igualmente que, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, 27 registraron variaciones negativas en su producción real y 12 presentaron variaciones positivas.

Por otra parte, la Encuesta Mensual de Comercio – EMC del DANE evidencia que durante julio de 2026 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3 % frente a julio de 2025, mientras que el personal ocupado creció 1,0 %. Al excluir el comercio de combustibles, las ventas reales presentaron un crecimiento de 7,3 %.

De manera específica, dentro de las actividades comerciales relacionadas con el objeto de la contratación, el DANE realiza seguimiento a la actividad correspondiente a la venta de prendas de vestir y sus accesorios, entre otras categorías. En marzo de 2026, esta actividad registró una variación positiva de 6,1 % en sus ventas reales frente al período comparable, lo que evidencia la existencia de una actividad comercial activa relacionada con el suministro de prendas de vestir.

Lo anterior permite establecer que en Colombia existe un mercado formal de producción y comercialización de prendas de vestir, con participación de fabricantes, confeccionistas y comercializadores que atienden tanto la demanda general como los requerimientos institucionales y empresariales. Para CORPOURABÁ, este comportamiento se traduce en la existencia de proveedores potenciales con capacidad para atender el suministro de dotación reglamentaria, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la Corporación.

En consecuencia, los indicadores publicados por el DANE constituyen un referente para caracterizar el comportamiento general del sector y respaldan la existencia de una oferta comercial y productiva relacionada con las prendas requeridas para la dotación institucional.

Que la entidad ha suscrito en años anteriores o en procesos anteriores los bienes de los que trata el presente proceso para lo cual se muestra la siguiente información:

Objeto	N. Contrato	Valor
--------	-------------	-------

Contratar el suministro de dotaciones de vestuario y calzado para funcionarios de CORPOURABA.	200-10-01-08-0273-2019	\$13.745.260
Suministro de dotación de vestuario y calzado con logo institucional que beneficia a funcionarios público de la planta de la Corporación. 2024.	200-10-01-08-0321-2024	\$88.939.760
Adquirir la dotación para los funcionarios de la Corporación, en cumplimiento de las acciones del Plan de Bienestar Laboral y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del proyecto 3299-01.	200-10-01-12-0328-2025	38.313.597

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

CONTRATOS CONSULTADOS EN SECOP

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta
	MUNICIPIO DE MANIZALES	MIC-069-2026	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS CASAS DE LA CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE	Presentación de oferta	28/09/2026 9:45 AM (UTC-5) (No hay)	2/10/2026 8:00 AM (UTC-5) (No hay)	43.297.016 COP
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	1256 DE 2026	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LAS PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.	Presentación de oferta	28/09/2026 8:57 AM (UTC-5) (No hay)		164.350.662 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA HATOVEJO	16	FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO	Presentación de oferta	28/09/2026 8:51 AM (UTC-5) (No hay)		6.660.438 COP
	HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E.	2026-747	Adquisición de póliza de seguros de automóviles contra todo riesgo y sustracción de daños para amparar la dotación, equipo y el mismo automotor clase ambulancia marca Toyota - Land Cruiser de placas	Presentación de oferta	28/09/2026 8:45 AM (UTC-5) (No hay)		5.723.945 COP
	CIME	2026-000025	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DEL COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA Y SEDES, VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	28/09/2026 8:37 AM (UTC-5) (No hay)		1.268.176 COP

Es importante tener en cuenta que el objeto contractual, se sustenta en el suministro de la dotación (Ropa caballero, calzado caballero, ropa dama, calzado dama), conforme a la Ley 70 de 1988, igualmente lo establecido en la Resolución N. 100-03-10-99-0277-2023 del 20 de febrero de 2023 por medio la cual reglamenta las situaciones administrativas al interior de la Entidad y se dictan otras disposiciones y define en el Título VI artículo 05 ***"Dotación"***.

Por lo que, es imperativo que el análisis financiero verse en actividades correspondientes al sector textil, confecciones, calzado y marroquinería según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, para tales efectos:

- Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)

- Comercio al por mayor de prendas de vestir
- Comercio al por mayor de calzado
- Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios
- Comercio al por menor de todo tipo de calzado
- Confección de prenda de vestir, excepto prendas de piel

Objetivos específicos

1. Garantizar la dotación vestuario y calzado a la que tienen derecho los empleados del sector público con calidad.
2. Cumplir el mandato legal derivado de la Ley 70 de 1988

Beneficiarios

NOMBRE CARGO
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
OPERARIO CALIFICADO
SECRETARIA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIO

Damas	14
Hombres	9

Criterios de selección: De conformidad a lo normado en la Ley 70 de 1988 *"por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público"*

Criterios de asignación: Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido: (i) más de tres meses al servicio de la Entidad empleadora, (ii) siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigentes.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto destinado por la entidad para contratar el suministro de dotaciones de vestuario y calzado para funcionarios de CORPOURABA, es de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$33.909.820) IVA INCLUIDO.**

Tabla N°1 Descripción y precios de los insumos.

ITEM	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR PROYECTADO
CAMISA MUJER	14	\$ 119.940	\$ 1.679.160
CAMISA HOMBRE	9	\$ 109.202	\$ 982.818
CAMISETA MUJER	28	\$ 81.475	\$ 2.281.300

CAMISETA HOMBRES	18	\$ 109.202	\$ 1.965.636
TOTAL PANTALONES MUJER	42	\$ 178.500	\$ 7.497.000
TOTAL PANTALONES HOMBRES	27	\$ 137.128	\$ 3.702.456
TOTAL CALZADO MUJER	42	\$ 213.280	\$ 8.957.760
TOTAL CALZADO HOMBRES	9	\$ 296.310	\$ 2.666.790
TOTAL CALZADO HOMBRES	18	\$ 232.050	\$ 4.176.900
TOTAL			\$ 33.909.820

11. FORMA DE PAGO

CORPOURABA podrá realizara dos pagos parciales, uno correspondiente al 40% contra entrega de todas las camisas y camisetas solicitadas, el otro correspondiente al 60% a la entrega del restante de los elementos contratados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA, o un pago definitivo correspondiente al 100% , previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Se aplicarán las retenciones de normatividad: Rete fuente, Rete IVA, Rete ICA.

Las estampillas fijas que se deducen son:

- Estampilla PRO-POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID 0,4%
- Estampilla IU-DIGITAL de Antioquia 0,4%

12. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

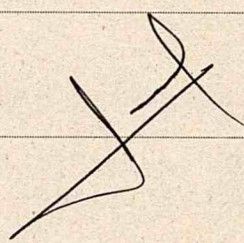
Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	NO	NO	NA	NO
	PERÚ	NO	NO	NA	NO
CHILE		NO	NO	NA	NO
COSTA RICA		NO	NO	NA	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NA	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NA	NO
ISRAEL		NO	NO	NA	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	N/A	NO

14. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP		FIRMA JEFE DE PRESUPUESTO
			Nº	V/R A COMPROMETER	
2.1.2.02.01.002.2822101 .1.0.01.1.2.1.0.00	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto para hombre	Ingresos Corrientes de Libre destinación	344 / 226 SIIF	30.000.000	
2.1.2.02.01.002.2822101 .1.0.01.1.3.2.3.11	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto para hombre	Otros rendimientos Financieros	344	3.909.820	

15. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	344 / 226 SIIF
Programa	Funcionamiento
Subprograma	Funcionamiento
Proyecto	Funcionamiento

16. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
NA	NA	NA

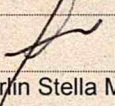
17. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

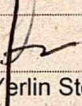
CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
53102700	53102700	Dotación (Prendas De Vestir Y Calzado)
53000000	53101600	Camisas y Blusas
	53101500	Pantalones de deporte, Pantalones y pantalones
	53111600	cortos
	46181604	Zapatos, Zapatos para mujer, Botas de seguridad
	53111602	
		
		FIRMA DEL ALMACENISTA

18. CERTIFICACION Y SOLICITANTES:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO RESPONSABLE
Firma 
Nombre Yerlin Stella Mosquera Trelles
Cargo Subdirectora SAF

SUBDIRECTOR DEL ÁREA
Firma 
Nombre: Yerlin Stella Mosquera Trelles
Cargo: Subdirectora SAF

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma 
Nombre: Yerlin Stella Mosquera Trelles
Cargo: Subdirectora SAF

19. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
-----------------------	----------------------------

Yerlin Stella Mosquera Trelles

ytrelles@corpouraba.gov.co

20. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP 344 – SIIF 226
COTIZACION 1
COTIZACION 2
COTIZACION 3

21. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD:

Nombre:	Diego A Calvoza Pérez
Firma:	Diego A Calvoza P
Fecha:	8 de Octubre 2016

Anexo 1. Análisis de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Impacto después del tratamiento		Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión	
																	Probabilidad	Impacto								
Análisis de riesgos técnicos																										
1				Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Desequilibrio contractual	2	2	4		Bajo	Transferir el riesgo: hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual		Revisión en etapa precontractual	
																									Revisión en etapa precontractual	
																									Revisión en etapa precontractual	
																									Revisión en etapa precontractual	
																									Revisión en etapa precontractual	
2				Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Oferta artificialmente baja	2	3	5		Medio	Reducir la probabilidad: Aplicación de la guía de CCT respecto del precio artificialmente bajo	1	1	1	1	1	NO	Entidad	Etapas de evaluación de la oferta económica	Etapas de evaluación de la oferta económica	Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al 20% del valor del proceso			Revisión en etapa precontractual	
																									Revisión en etapa precontractual	
																									Revisión en etapa precontractual	
																									Revisión en etapa precontractual	
																									Revisión en etapa precontractual	

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría								
Análisis de riesgos técnicos																								
3				Riesgos Operacionales	Suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Afectación en la ejecución	2	2	4	Bajo	4	Transferir el riesgo: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual		
							1	1	1	1	1													
4				Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales	Cambios en las políticas del mercado	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	NO	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual		
							1	1	1	1	1													

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría							
Análisis de riesgos técnicos																							
5				Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	Transferir el riesgo: hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual	
6				Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los	Variación abrupta de los precios del mercado	2	2	4	Bajo	4	Transferir el riesgo: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes	Mensual	

N°	Clase	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																					
8				Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación en la ejecución	1	1	1		1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual
				Riesgos Tecnológicos																	